

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,098

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,098) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento somete a consideración solicitud de prestación económica para gastos funerarios.
- II- Que el día 9 de septiembre de 2019, falleció la Colaboradora ANA PATRICIA GUADALUPE LEIVA VASQUEZ, a causa de Shock séptico, neumonía grave y sospecha de cáncer de mama, quien pertenecía a la Ley de la Carrera Administrativa y se desempeñaba con el cargo de peón, en la Gerencia de Mercados y Terminales, de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- III- Que de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 59 numeral 10 "De prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses de salario que devengaba la fallecida, la que entregara... a los beneficiarios."
- IV- Que la Señora Leiva Vásquez, tenía un salario mensual de US\$495.00, siendo la prestación económica de US\$990.00.
- V- Que la Señora Leiva Vásquez, estableció en los registros de la Institución, como único beneficiario a su hijo, Diego Ernesto Leiva Vásquez.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el pago de la prestación económica de gastos funerarios, equivalente a dos meses de salario por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$990.00).**
- 2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del único beneficiario, DIEGO ERNESTO LEIVA VASQUEZ.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL